

Informe Belmont

Bioética

Pérez Ordaz Andrés



Introducción

Es un informe creado por el Departamento de Salud, Educación y Bienestar de los Estados Unidos titulado “Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación”.

El reporte fue creado en abril de 1979 y toma el nombre del Centro de Conferencias Belmont, donde la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos ante la Investigación Biomédica y de Comportamiento se reunió para delinear el primer informe.



Estudio de Tukegee

- Reconocer las etapas de la enfermedad
- 399 pacientes afroamericanos analfabetos con sífilis.
- 201 grupo control de pacientes sanos
- .Progresión natural de la sífilis No tratada
- Dx: Sangre Mala
- «tratamiento gratis»
- Comida, transporte entierro
- 1948 se generaliza el uso de la penicilina
- 197 la prensa filtra la información del estudio
- De los 399, 28 murieron de sífilis, 100 de otras complicaciones, 40 esposas infectadas y 19 niños con sífilis congénita



Patrocinado por
EEUU en Guatemala



CONTENIDO

CAPÍTULO I: EL INFORME BELMONT

1.1 Reporte de la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y de Comportamiento.

1.2 Contenido del INFORME BELMONT

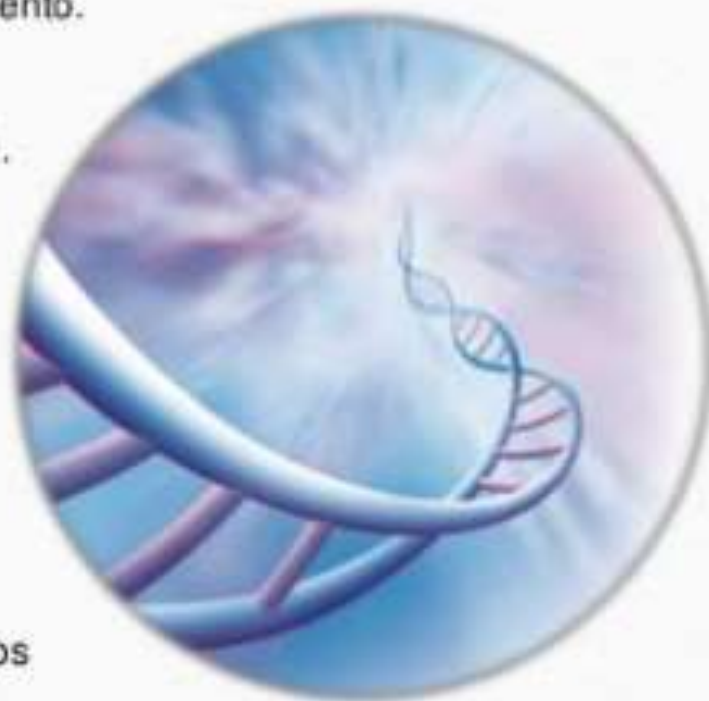
A. Límites entre Práctica e Investigación.

B. Principios Éticos Básicos

1. Respeto a las personas
2. Beneficencia
3. Justicia

C. Aplicaciones

1. Consentimiento informado
2. Evaluación de riesgos y beneficios
3. Selección de sujetos



A. Límites entre práctica e investigación

El término "**práctica**" se refiere a intervenciones cuyo fin es acrecentar el bienestar de un paciente individual o de un cliente, y hay motivos razonables para esperar un éxito. El fin de la práctica médica es ofrecer un diagnóstico, un tratamiento preventivo o una terapia a individuos concretos



Investigación denota una actividad designada a comprobar una hipótesis, que permite sacar conclusiones y como consecuencia contribuya a obtener un conocimiento generalizable (teorías, principios). Se describe generalmente en un protocolo formal que presenta un objetivo y un conjunto de procedimientos diseñados para alcanzar ese objetivo

La regla general es que cualquier actividad donde haya un elemento de investigación, esta investigación deberá someterse a revisión para la protección de los sujetos humanos.



Segunda parte

Se basa en 3 principios éticos:

- 1) Respeto por las personas
- 2) Beneficencia
- 3) Justicia



Respeto por las personas

2 convicciones:

-Los individuos deben ser tratados como agentes autónomos: se refiere a que deben ser capaces de deliberar sobre sus propios fines y actuar de acuerdo a ellos

-Las personas con una autonomía mermada están sujetas a protección.



Beneficencia

Implica no solo respetar sus decisiones y protegerlas de daños, sino también procurar su bienestar

-No hacer daño a las personas

-Procurarles el máximo de beneficios y el mínimo daño posible.



Justicia

Exige que haya equidad en la distribución de los esfuerzos y de los beneficios en la investigación

Usar procedimientos razonables, no explotadores y bien considerados para asegurarse que se administran correctamente.

- (1) a cada persona una parte igual
- (2) a cada persona según su necesidad individual
- (3) a cada persona según su propio esfuerzo
- (4) a cada persona según su contribución a la sociedad
- (5) a cada persona según su mérito



Tercera parte

Dedicada a señalar algunos requisitos que se aplican en la investigación:

1) Consentimiento informado: dar la oportunidad de decidir su participación en el proceso terapéutico o de investigación, Se provee cuando se les suministra *información suficiente* y adecuada a su *comprensión* y se solicita su *voluntariedad* en el experimento que se lleva acabo, quedando siempre abierta la posibilidad de retractación.



2) Valoración riesgo/beneficio: «riesgos» se refiere a la probabilidad de que se produzcan daños en las personas que participan en la investigación médica. Por tanto, los beneficios de salud previstos deberán compensar el riesgo que corren esas personas.



3) Selección de los sujetos de investigación: la determinación de grupos que deben participar en la investigación y grupos que no deben hacerlo, deben hacerse en función de su capacidad o incapacidad para soportar las cargas que esta supone y no por la facilidad de lograr su consentimiento debido a su fragilidad de salud o su marginada.



Bibliografía

-Anónimo. (2008). El informe Belmont. Octubre 11, 2017, de BioeticayDerecho.ub Sitio web:

<http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>

-Desconocido. (2003). Informe Belmont Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación. Octubre 11, 2017, de National Institutes of Health Sitio web: http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/10_INTL_Informe_Belmont.pdf